



Convenio Urbanístico entre el Ayuntamiento de Alfafar y la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de ejecución UZ-2 Fuente Baja de Alfafar.

- Aprobado: Pleno 22 diciembre 2015
- Firmado: 24 febrero 2016
- Partes firmantes: Ayuntamiento de Alfafar y Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución UZ-2 Fuente Baja de Alfafar.
- Objeto: Bases para establecer la ordenación pormenorizada, gestión y ejecución urbanística del Sector “Font Baixa”
- Plazo de duración: un año a contar desde que la AIU inste su inicio, una vez se den las condiciones laborales en el mercado inmobiliario según datos oficiales de los Organismos e Institutos públicos competentes.
Si no existiera solicitud de inicio por parte del AIU el Ayuntamiento podrá iniciar de oficio la actuación urbanística, previa audiencia de la AIU.
- Obligaciones económicas: No

